



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL PROGRAMA –PERSONAL BAJO CONTRATO 081-

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO INTERINSTITUCIONAL QUE GARANTICE EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PERTINENTES



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA SECRETARÍA EJECUTIVA

“Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

Financiado por la Unión Europea mediante una cooperación delegada a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

TERMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO INTERINSTITUCIONAL QUE GARANTICE EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PERTINENTES

I. Antecedentes

El Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respetan los Derechos Humanos y se promueve una cultura de paz.

El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa a su vez contienen tres resultados de impacto para el desarrollo y once resultados intermedios, con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.

El Programa corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo –AECID- y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala, asimismo está en consonancia con el Programa Indicativo Multianual de la Unión Europea para Guatemala 2014-2019, relacionado al sector de resolución de conflictos, paz y seguridad, específicamente al objetivo específico número 1 de Fortalecer las capacidades del país para reducir los niveles de violencia, con énfasis en grupos de riesgo. La cooperación delegada en la AECID, se realiza en base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Asistir técnicamente en el proceso de fortalecimiento a las instituciones del sector justicia vinculados con la atención y protección de la niñez y adolescencia víctima en la implementación de un modelo interinstitucional que garantice el otorgamiento de medidas de protección integral de forma pertinente; así como apoyar técnicamente en la coordinación inter e intra institucional, para garantizar el otorgamiento de las medidas de protección integral de niñas, niños y adolescentes



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, delitos sexuales, explotación y trata de personas, en departamento de Escuintla.

III. ACTIVIDADES:

1. Elaborar plan de trabajo detallado con su cronograma que contenga las actividades a desarrollar en la asistencia técnica para identificar la eficacia y buen funcionamiento de las redes de protección del departamento de Escuintla que atienden a niñez y adolescencia víctima.
2. Contribuir en la recopilación de información en cuanto al proceso de otorgamiento de medidas de protección en los juzgados de paz del departamento de Escuintla.
3. Sistematización de la información recolectada en materia de otorgamiento de medidas de protección.
1. Apoyar en la elaboración de propuesta técnica que contenga la metodología y las variables que se utilizarán durante los talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de Derechos Humanos de la niñez y Adolescencia.
4. Asistir de forma técnica en la realización de talleres para el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia.
5. Elaborar informe de resultados de los talleres de fortalecimiento brindados.
6. Apoyar en la planificación, coordinación, acompañamiento técnico y sistematización de reuniones intra e interinstitucionales, siendo estas el Ministerio Público, Organismo Judicial, Instituto de la Defensa Pública Penal, la delegación del Ministerio de Gobernación, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses en el departamento de Escuintla y demás instituciones que conforman el sistema de justicia y derivación, en relación al fortalecimiento de los procesos de atención y protección de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia.
7. Apoyar en la realización y coordinación de las convocatorias a las instituciones del sector justicia, en el marco de las acciones a realizarse en materia de atención y protección de la violencia contra mujeres, niñez y adolescencia.
8. Contribuir en el alcance de las actividades y las metas establecidas por el Programa del departamento de Escuintla, relacionadas al componente de atención y protección de violencia contra mujeres, niñez y adolescencia del Programa.
9. Elaboración de los informes a nivel de actividades realizadas por el Programa en relación al componente de atención y protección de violencia contra las mujeres, niñez y la adolescencia que le sean requeridos por la Asistencia Profesional y Responsable Técnica del Programa técnico de Escuintla.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

10. Apoyar en cualquier actividad que sea requerida por la Responsable Técnica del Programa de Escuintla y la asistencia profesional en materia de atención y protección de violencia contra las mujeres, la niñez y la adolescencia que le sean requeridos.

IV. PERFIL DEL PUESTO

1. Académico:

- a) Estudiante con pensum cerrado en ciencias políticas, jurídicas, sociales o humanísticas.

Otros aspectos de formación que se valorará positivamente

- a) Cursos, talleres, diplomados o capacitaciones en Derechos Humanos, perspectiva de género y niñez.
- b) Cursos, talleres, diplomados o capacitación en victimología, criminología, psicología social o en prevención del delito o la violencia.

2. Experiencia no exigible como requisito, con valoración positiva en el proceso de selección

- a) Trabajo con las instituciones del sector público o ámbito del programa.
- b) Procesos de investigación, análisis, elaboración de informes.
- c) Conocimientos a nivel territorial en el departamento de Escuintla, de las instituciones vinculadas del sector de justicia.

3. Competencias Técnicas: Manejo de programas informáticos: office, internet, nuevas tecnologías.

4. Habilidades y Competencias Personales: Capacidad de análisis crítico y síntesis. Facilidad de expresión oral y escrita, trabajo bajo presión y trabajo en equipo.

V. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se desarrollará en las oficinas de la **sede departamental de Escuintla**, del Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia.

VI. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES.

- La persona contratada actuará bajo la dirección y supervisión de la Responsable Técnica departamental del programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia” y se integrará en un equipo multidisciplinario, enfocado a la obtención del logro de las metas del Programa. El trabajo deberá realizarse de manera



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

integral, teniendo en cuenta las observaciones y aportes de las personas encargadas de otros enfoques y componentes.

- Los documentos generados por la persona contratada serán revisados de acuerdo a los procedimientos internos del programa, y al final deberán contar con el Visto Bueno de la Responsable Técnica Departamental del Programa.
- La o el técnico contratado será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los avances y de todos aquellos informes que se le soliciten conforme las necesidades que puedan ir surgiendo dentro del servicio profesional.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. La o el técnico llevará a cabo las funciones encomendadas en los presentes términos de referencia con dedicación completa leal e imparcialmente y de acuerdo con las mejores prácticas profesionales.
2. La o el técnico no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o de terceros, las informaciones que pudiera recibir en relación con la ejecución del presente contrato.
3. La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y la AECID se reservan los derechos de publicación del estudio en cualquier formato y los autores del mismo renuncian a cualquier derecho económico sobre la publicación a la firma del contrato.
4. La o el técnico proporcionará a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y a la AECID cualquier información relacionada con la ejecución de los presentes términos de referencia que ésta pudiera razonablemente solicitar.

MONTO Y FORMA DE PAGO

5. Los servicios del personal técnicos, se remunerarán del 01 de abril al 30 de junio del 2020 por un monto de Q.36,000.00 (treinta y seis mil quetzales exactos), los cuales se harán en 03 pagos de Q 12,000.00 (doce mil quetzales exactos) cada mes, remunerados contra factura, tras la entrega del respectivo **informe mensual**. En el mes de junio, al finalizar los servicios técnicos prestados, deberá de presentar un **informe final**.

Sujeto a la aprobación por parte de la Dirección del proyecto, Oficina Técnica de Cooperación y de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y de la evaluación satisfactoria de los servicios prestados, se podrá prorrogar el contrato inicial, dentro del plazo de ejecución del Proyecto.

REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Para la postulación del puesto:
- Muestra de interés especificando para la plaza que se presenta.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

- Currículum actualizado (no más de 5 páginas).

Para la realización de la entrevista:

- Hoja de vida actualizada (no más de 5 páginas).
- Certificación de cierre de pensum de la carrera a fin al puesto, así como de los cursos y otras capacitaciones que se acrediten en el CV.
- Documentos que acrediten su experiencia laboral, de acuerdo a lo que se indique en el CV.

Documentación necesaria, en caso de ser seleccionado/a para la contratación del puesto.

- Fotocopia de documento personal de identificación –DPI-.
- Fotocopia reciente, tamaño cédula.
- Antecedentes penales y policíacos.
- Constancia de Solvencia Fiscal.
- Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS.

FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

Los/las interesados/as deberán presentar, muestra de interés y hoja de vida actualizada a través del correo electrónico at.atencion@sejj.gob.gt, a más tardar el **viernes 13 de marzo del 2020 a las 15:00 horas**.